

Sobre las crisis agrarias en la Navarra bajomedieval

A propósito de un libro reciente *

JUAN CARRASCO

Cualquier intento de estudio sobre la Navarra bajomedieval requiere, entre otras cosas, un paciente y minucioso examen de la rica documentación conservada. Y si los fenómenos estudiados tratan de historia social y económica, prudencia y sagacidad deben ser la norma, pues el hermetismo aparente de las fuentes así lo aconsejan. Hago tales manifestaciones porque creo necesario llevar a cabo un comentario crítico del libro de Maurice BERTHE, profesor de la Universidad de Toulouse-Le Mirail, no para señalar los numerosos y, en cierta medida, comprensibles fallos de erudición, sino para indicar sus errores de interpretación, derivados -como trataré de probar-, fundamentalmente, de su desconocimiento de las fuentes históricas del reino de Navarra. Además, siempre he creído que la polémica científica y la crítica revelan las virtudes, a menudo fértiles y positivas del disentimiento. Con este espíritu recibí la obra aquí comentada. Investigación que evidencia la laboriosidad de su autor, además de poner de manifiesto -a lo largo de algo más de seiscientas páginas- amplias lecturas y un esfuerzo encomiable por abrir nuevas vías de conocimiento. Para sustentar el rico cuestionario de su plan de trabajo, el profesor Berthe ha reunido amplias series de registros de pechas. Y, después de llevar a término el análisis de tales rentas, ofrece tasas de déficit, para medir así la incidencia del hambre y las epidemias en el campesinado navarro de los últimos siglos de la Edad Media. Entre 1280 y 1454, con un fondo de miseria permanente, traza la evolución demográfica de los pecheros, con especial atención a los pobladores de los valles septentrionales de las merindades de Pamplona-Montañas y de Sangüesa.

Ya en la introducción (pp. 7-11) se produce, en mi opinión, un primer desfoque, pues las referencias a la Picardía, Normandía y la región de Burdeos pueden inducir a falsas apreciaciones, al considerar —o atribuir— al reino de Navarra la condición de «estado» regional de la monarquía capeta. En todo caso, el calificativo de subdesarrollado, aplicado al conjunto de la Navarra de finales de la Edad Media, me parece, cuando menos, desafortunado y poco ortodoxo. Al releer la frase: *Peut-on aller jusqu'à parler de sous-développement? Oui, incontestablement, si on le compare aux riches régions de l'Occident*, no encuentro una explicación, mínimamente razonable, que justifique tan rotunda aseveración. Después de la atenta lectura del trabajo de Berthe, no puedo compartir las afirmaciones vertidas en la página 602: *On meurt de faim en Navarre, souvent et partout, de 1350 à 1450*. Nada menos que un siglo de penuria y hambre endémica y generalizada.

(*) Maurice BERTHE: *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises a la fin du Moyen Age*. 2 tomos. París, S.F.I.I.E.D. «Féodalisme», 1984, pp. 606. Más un anexo estadístico de 211 páginas + 20 gráficos y 21 mapas.

Con sinceridad, me parece demasiado. Ni un solo punto de inflexión en tan dilatado proceso.

Los historiadores hispánicos conocen el significado de las catástrofes epidémicas iniciadas en 1348, así como su incidencia en el descenso de producción y el alza de precios y salarios. No ignoran los efectos de las crisis demográficas en los reajustes sociales y su contribución a la concentración de la propiedad. Fenómenos propios de las mutaciones bajomedievales del Occidente europeo, ámbito al que pertenecen los distintos reinos peninsulares, incluido, por supuesto, el de Navarra. Los brillantes trabajos del profesor Michael M. POSTAN, también arrancan fidelidades en España.

Por razones de espacio y oportunidad, no comentaré todos y cada uno de los aspectos que lo precisan; creo, por el contrario, más ilustrativo ceñirme a determinados temas, como simples botones de muestra.

1. Une longue période de marasme: vers 1260-1300 (p. 199)

Bajo tal rúbrica se engloba a los reinados de Teobaldo II (1253-1270), Enrique I (1270-1274) y Juana I de NAVARRA (1274-1305). Nada menos que la segunda mitad del período de la Casa de Champagne y los inicios del protectorado francés. Todo ello, sin la más mínima matización y sin ofrecer al lector la menor sombra de duda acerca de la validez de los testimonios utilizados. El punto de partida elegido es 1260, año del primer registro de comptos conservado en el Archivo General de Navarra (AGN). El tiempo de silencio que discurre entre 1260 y 1280 -pues la carencia de noticias es notoria- es calificado de azaroso y grave para los navarros. Verdadero preludio de las crisis frumentarias de los últimos decenios del siglo XIII. Como base argumental se acude al alza de los precios del trigo. Alza no sostenida, con algunos dientes de sierra, correspondiente a los años 1273-1284. En realidad, se trata de una deuda de cuatro mil sueldos sanchetes de la Orden de San Juan de Jerusalén al rey de Navarra, pagada en especie (trigo) y valorado según las cotizaciones del citado cereal en el mercado de Olite durante el mes de agosto. El único apoyo documental es la citada deuda y el correspondiente reajuste tributario (p. 202, not. 6).

Los anunciados trastornos frumentarios de finales del siglo XIII y las consiguientes crisis de subsistencia y penuria, al parecer, están anotadas en los registros de 1280, 1290, 1294, 1297 y 1300 (p. 203, not. 9). Deslumbrado por los datos de esta documentación contable (*des informations chiffrées*) M. Berthe aventura una cronología de las dificultades. Ignoro los resultados obtenidos, si hubiese utilizado la serie de registros navarros de París. Serie más homogénea y rica, como prueban las referencias siguientes: 1280-1281. BN. París, Ms. Lat. 9.645; 1282, AN. París, K. 1233, I; 1283-1286. BN. París, Ms. Lat. 10.150, y 1293-1294, BN. París. Nouv. Acq. 81. De 1295 a 1300 no se conocen, al menos de momento, ningún registro. Aunque los ejemplos citados siempre se ciñen a la zona norte de las merindades de Pamplona y Sangüesa, el establecimiento de porcentajes deficitarios y las consiguientes crisis de subsistencia prolongada a lo largo de los cuatro últimos decenios de siglo XIII, me parecen conclusiones frágiles y de difícil aceptación si no están avaladas por rigurosas argumentaciones y, sobre todo, por un manejo exhaustivo de la información.

2. La noción de fuego

Las fuentes primordiales de la demografía medieval son los padrones fiscales, conocidos en Navarra con el nombre de registros del monedaje y libros de

fuegos; se trata de imposiciones directas que contemplan la unidad familiar -el fuego— como el módulo de la fiscalidad regia. En la primera modalidad, como su nombre indica, la finalidad de su percepción es el monedaje: recaudación destinada a la acuñación de nueva moneda. Este servicio es otorgado al monarca en cortes y por una sola vez. Los libros de fuegos utilizan el mismo canon fiscal, pero se trata de recaudaciones extraordinarias, otorgadas, igualmente, en las asambleas de los naturales del reino y destinadas a un fin concreto: conflictos bélicos, alianzas matrimoniales, etc. En ambos casos, el área geográfica censada incluye la totalidad del reino y la recaudación se hace siempre en dinero. La confección de las relaciones nominales de los mantenientes-fuego, se regula por usos y disposiciones legales de diverso rango (ordenanzas, memoriales, etc.). Para alcanzar la consideración de fuego a efectos fiscales, el titular del mismo precisa de la condición de vecino del concejo donde figure inscrito; formalidad que requiere la posesión de cierto patrimonio. A partir de aquí, la estimación de su fortuna será un dato manejable a la hora de aplicar un determinado módulo tributario. En cualquier caso, estos trámites e informaciones son realizados por los comisarios regios ante los jurados de cada concejo y de cada sector poblacional: son los jurados de cristianos y moros, y, en menor medida, de hidalgos y labradores, que aparecen en la documentación, prestando juramento de la veracidad necesaria de los nuevos datos aportados. Fijados los patrones, la introducción de alguna modificación exige la correspondiente indagación, que garantice la exactitud y dimensiones de las alteraciones producidas. Los fuegos *trobados de nuevo*, responden, como se verá más adelante, a esta práctica de revisión o actualización. Hasta ahora, el fuego es definido como la unidad fiscal e imposición directa, de carácter generalizado, que se obtiene mediante el acuerdo previo de las partes. Más o menos, esta noción es la que se desprende del análisis de las páginas 14 a 31. Sin embargo, no alcanzo a comprender el verdadero significado del epígrafe de la pág. 154: *Disparitions et créations de feux*. Aquí se afirma, sin ninguna argumentación previa, lo siguiente: *la naissance d'un feu entraînant automatiquement le paiement d'une peche nouvelle, entegra, axadera o de muger, suivant la nature du feu. Le principe est simple*. Simplicísimo; equiparar las relaciones de pecheros con las listas de fuegos es, en mi opinión, hartó discutible, pues no hay duda acerca de su heterogeneidad. Los esfuerzos desplegados en la evaluación de la población de la merindad de Sangüesa, recogidos en el cuadro núm. 10 de la página 177 y ss. son encomiables, pero de dudoso valor. Hay que recordar el carácter específico de las pechas de labradores: son rentas derivadas de la explotación de las tierras de realengo y devengadas en especie (trigo, cebada, etc.) y, en ocasiones, en dinero. Además, siempre se ha dicho que para el Occidente medieval, la población debe medirse en términos de *fuegos*, *fxs*, *feux*, *foca* o *fuoghi*, y no en otras magnitudes.

3. El endeudamiento del campesinado y la fiscalidad regia

Para entender de tan importantes temas, el lector deberá acudir a las págs. 255 a 258 y 356 a 359, sin olvidar el segundo epígrafe de las páginas 579 y siguientes. El recurso al crédito del campesinado navarro, entre 1300 y 1346, es esbozado con cuarenta y cuatro (44) cartas de reconocimiento de deuda, las reseñadas en el catálogo del AGN. Este caudal de información me parece insuficiente para poder conocer los mecanismos y comportamientos de la deuda en las distintas esferas del mundo agrario. He buscado afanosamente, a lo largo de las páginas del presente estudio, otros testimonios que ilustren el significado de tan importante cuestión, contemplada en un marco espacial y temporal más dilatado; mi indagación ha resultado infructuosa. Los historiadores navarros sabemos que

durante el reinado de Carlos II (1349-1387) —período de economía de guerra, en opinión del historiador tolosano— la práctica crediticia de la sociedad navarra queda atestiguada por más de cuatro mil (4,000) actas de créditos. Sin ningún propósito exhaustivo, quiero citar algunos ejemplos: Pamplona, 2.261; Tudela, 1.692; Olite, 519; Estella, 376; Los Arcos, 250; próximos al centenar Viana, Laguardia y Monreal. Y, para el siglo XV, si ajustamos nuestra apreciación sólo a los viticultores de la Ribera tudelana, el número de empréstitos registrados en los protocolos notariales sobrepasa ampliamente el millar.

El volumen anual de la deuda, el ritmo de contratación y la proyección cartográfica de los créditos otorgados son tan elocuentes, que distan mucho de ser fiel reflejo de un campesinado hambriento, famélico y depauperado. El establecimiento de la nómina de deudores es una buena base para determinar la situación financiera del campo navarro en los siglos XIV y XV; se aprecian ciertas dificultades económicas —cosa propia de los tiempos—, pero su amplia y clara capacidad de endeudamiento no apunta, precisamente, a una situación catastrófica encuadrada en un mundo marginal, como parece insinuarse. Tengo serias reservas sobre la validez de las conclusiones alcanzadas con tan escasa información; por ello no creo exagerado afirmar que la fragilidad de las argumentaciones referidas a este punto es patente.

En cuanto a la fiscalidad regia, no he encontrado en este libro el más mínimo esbozo del cuadro impositivo de la monarquía navarra. Monarquía que cuenta, al menos desde la instalación de la Casa de Champagne, con una maquinaria fiscal moderna y, en cierta medida, eficaz. Afirmaciones como que, hasta mediados del siglo XIV, el monedaje es *le seul subsidie auquel le roi pouvait prétendre*, mueven, cuando menos, al escepticismo. Por el contrario, hubiera sido de agradecer contar con una estimación de la aportación campesina al conjunto total de rentas de la Corona. Los porcentajes de su contribución a la hacienda real hubiera sido un buen termómetro para hacer un diagnóstico, más o menos aproximado, de la situación del mundo rural de Navarra en los siglos bajomedievales.

La valoración y el análisis que se hace del sistema de *quarteres*, me parece bien concebido, pero existe, a mi modo de ver, una excesiva preocupación por mostrar la existencia de una demografía bajo el signo de la contracción. Los censos contributivos no son en cualquier situación el único síntoma de la aceleración del ritmo de despoblación.

4, Fuentes y bibliografía

Por último, me voy a referir a las fuentes y a la bibliografía, que ocupan las páginas 13 a 77. Las primeras están divididas en varios apartados: las fuentes clásicas de la demografía, los registros de comptos del AGN y los repertorios de archivo (catálogos y demás fuentes publicadas). Se aprecia un tratamiento exclusivo de la importante y rica sección segunda del Archivo de la Cámara de Comptos: los registros. Sin embargo, la consulta de la sección primera y cuarta (documentos y papeles sueltos) hubiera sido de gran utilidad, sin olvidar los archivos eclesiásticos depositados en el AGN. No existen menciones de otros fondos documentales de la capital del reino: Catedral, Municipal y de Protocolos; tampoco a los custodiados en la capital de la Ribera, Tudela: Catedral, Municipal y de Protocolos. En relación a estos últimos, es sabido su gran interés para la primera mitad del siglo XV. No obstante, me voy a limitar a reseñar el primer apartado: las fuentes clásicas de la demografía medieval; y, dentro de ellas, me limitaré a la merindad y bailía de Tudela, circunscripción que posee un tipo de poblamiento claro y definido, cosa que no ocurre en otras demarcaciones del reino, en especial, en la Navarra septentrional. En definitiva, he escogido esta

SOBRE LAS CRISIS AGRARIAS EN LA NAVARRA BAJOMEDIEVAL

atalaya por considerarla más propicia a la observación de fenómenos demográficos que la umbría de los valles.

Quiero manifestar, de entrada, las dificultades para evaluar catástrofes y cambios poblacionales, pues opera sobre padrones fiscales, como ya queda dicho. Sólo con un margen considerable de imprecisión, podemos encerrar algunos datos en los fríos moldes de las cifras. Por ello, desde una correcta interpretación de los testimonios, se podrá paliar, al menos en parte, las deficiencias de la documentación.

Tudela y su merindad cuentan con tres registros de enorme interés: las partidas del monedaje de 1350, el libro del monedaje de 1353 y el libro de fuegos de 1366.

a) Partidas de dineros del monedaje de 1350.

La finalidad de este subsidio es clara: la acuñación de nueva moneda, propia del reino recién inaugurado: el de Carlos de Evreux. El número de localidades censadas es de 28. En Tudela, Ablitas, Tafalla, Caparroso (sólo parcialmente) y Olite, los alcaldes, jurados y mayores, encargados de la recogida de los dineros, entregan el importe de la asignación, pero no hay mención alguna del número de hogares fiscalizados; en Cortes, Buñuel, Fustiñana y Cabanillas, el responsable de la percepción es el baile de Tudela y no hay consignación alguna del acto contributivo. En los núcleos de población restante, se mencionan ambos extremos: fuegos y dinero. No alcanzo a discernir las cifras contenidas en el cuadro núm. 13 de la página 187, pues el Dr. Berthe silencia los fuegos de Arguedas (77), Fontellas (5), Marcilla (23), Murillo (13), Rada (31), Ribaforada (32) y Tulebras (12). No existen referencias a judíos, moros, clérigos e hidalgos, pues se trata de una imposición ordinaria, de la que están exentos estos últimos, y a los primeros la afecta un régimen fiscal propio. Los funcionarios reales operan sobre un padrón ya existente, quizás el de 1330. La confección de estos documentos requiere su tiempo; la propia recaudación se hace efectiva, con frecuencia, con una demora de dos o tres años de diferencia respecto a la fecha de concepción.

Las abrumadoras mermas de vidas humanas ocasionadas por la Gran Peste de 1348, introdujeron una enorme perturbación en el procedimiento recaudatorio. Los resultados de la contribución, derivados del servicio del monedaje, evidenciaron múltiples defectos y anomalías. En consecuencia había que articular un procedimiento de política patrimonial, con los consiguientes reajustes de las cédulas familiares, que permitiera subsanar las deficiencias fiscales observadas. La respuesta a esta exigencia fue la confección del Libro del monedaje de 1353.

b) El Libro del monedaje de Tudela de 1353.

Texto de extraordinario interés; publicado por el Dr. José Javier Uranga en 1962. Pese al carácter fragmentario del mismo —se interrumpe bruscamente al mediar la información referida a Valtierra— es el censo que contiene las listas nominativas más completas; responde a la necesidad de actualizar la maltrecha hacienda real, siguiendo la pauta de lo dispuesto en las ordenanzas reales y en el memorial del Tesorero. La misión de los agentes encargados de ir por villas y aldeas tiene un marcado carácter informativo, de encuesta y pesquisa. Prueba de ello es la ausencia total de actos recaudatorios; las únicas cifras que contiene son estimaciones patrimoniales, determinadas para aplicar, en su momento, la tasa o asignación correspondiente. Los pesquisadores deben rendir, por escrito, al tesorero los nombres de los tenientes-fuego. Todos los nombres sin excepción, sean clérigos o hidalgos. Las distintas nóminas parecen agrupadas bajo dos rúbricas. En la primera de éstas, los nombres preceden al testimonio de los jurados y

hombres buenos; la otra, que resulta de las nuevas informaciones aportadas por las autoridades concejiles, agrupa a los fuegos de *nuevo trobados*. Se trata, pues, de un proceso de revisión, de actualización de los datos destinados al cobro de los servicios del monedaje. Se incluyen mancebos, pupilos, labradores del rey o de orden y, en definitiva, todos aquellos que de alguna manera *stovieran a soldada*. A este grupo -de condición modesta- hay que unir los *pegujaleros*, pecheros cuyo patrimonio no alcanza la valoración suficiente para ser tenidos como una unidad fiscal completa. La contabilización de estos de *nuevo trobados* precisa ciertos matices y alguna reserva; no deben englobarse sin más, pues en algunos casos se aprecian ciertas reiteraciones. Por citar algún ejemplo: en la nómina de la villa de Corella, el moro Zalema de Valtierra figura dos veces: con los números 134 y 192. En el ya mencionado cuadro n.º 13, referido a la población de la merindad de Tudela (1350-1366), se abre una columna de cifras con el encabezamiento de «divers», pero en realidad son fuegos revisados que tienen una clara y definida clasificación: labradores, francos, hidalgos, clérigos o moros. Con referencia a estos últimos, en el grupo de revisados se contabilizan hasta 34 mudejares. Dato que hay que tener presente, pues la estimación de la población mudéjar ofrecida por el autor es de 276 fuegos, cuando en realidad son trescientos diez (310).

Los errores numéricos en este tipo de aproximaciones son frecuentes y, en cierta medida comprensibles; por ello no voy a insistir en este punto, sino, simplemente, dejar constancia de ello. Con todo, mis discrepancias respecto a esta fuente son tan sólo de matiz.

c) El Libro de fuegos de 1366.

Sin embargo, no comparto la valoración que se hace de este registro. Así, cuando en la pág. 22, al comentar los fuegos de las localidades de la merindad de Tudela, afirma: *Le document présente successivement, ce qu'il ne fait point dans les autres merindades, deux series d'information*; estableciendo, a continuación, una correlación entre las cifras de la llamada primera serie -2.398 fuegos- y los 1.181 anotados en la segunda. Idénticas disparidades se observan en los fuegos concernientes a la villa de Tudela: 962 y 438, respectivamente. Para explicar estas aparentes irregularidades, lo primero que se apunta es la falta de credibilidad de la documentación analizada, y denuncia la existencia de lagunas sin fin en el texto objeto de su comentario. Después de establecer varios cuadros (pág. 23-27), enfrentando las cifras contenidas en las llamadas dos series, atribuye a la recaudación de la merindad de la Ribera dos dimensiones o medidas (pág. 28). La hipótesis formulada para explicar esta circunstancia es la vieja teoría ultrapirenaica del fuego real y el fuego fiscal.

Hace algo más de diez años, al editar el famoso libro de fuegos de 1366, incluí, a partir de la página 429 y hasta la 445 de mi obra «La población de Navarra en el siglo XIV», unas listas nominativas de fuegos, que son las que M. Berthe llama segunda serie. Al examinar estos materiales se observa que corresponden a actuaciones de 1368 y que poco o nada tienen que ver con la primera relación, pues ésta se cierra con el testimonio del notario y jurado del concejo de Tudela Ferrant Periz de Milagro. Además, si se comparan las dos nóminas de hidalgos, se observan múltiples reiteraciones y alguna variación, como la apreciada en Caparroso, donde en la primera lista se inscribe el fuego de Pero López, y en la segunda figura el nombre de María, mujer que fue del citado Pero López; sin olvidar que la tasa devengada, en un caso y otro, es diferente. Por todo ello, no considero acertado atribuir deficiencias a la documentación, sino al tratamiento otorgado a la misma. Y el brusco descenso entre las cifras de una relación y otra no obedece a mermas poblacionales efectivas, ni a la diversa na-

SOBRE LAS CRISIS AGRARIAS EN LA NAVARRA BAJOMEDIEVAL

turalidad del fuego, sino, pura y simplemente, a la disminución de la nómina de contribuyentes, fruto de una presión fiscal agobiante, de ritmo bianual.

Finalmente, observo que la bibliografía utilizada no ha sido mínimamente actualizada, pues el trabajo más moderno, referido a la historiografía navarra, data de 1975. La consulta de las publicaciones aparecidas en el último decenio hubiera sido imprescindible para no incurrir en apreciaciones inadecuadas.

El comentario crítico de todo el libro obedece, entre otras, a la necesidad de mostrar las faltas y deficiencias, para indicar, así, algunos caminos de perfección. Entiéndase bien, ello no significa una ausencia de logros, que en la obra aquí comentada los hay, y muchos. Pienso que la estructura del edificio está bien trazada, lo que falla son los materiales empleados en su ejecución.